

Agenda 2030: México hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas

Año 2017-II

(Actualizado a marzo de 2018)

Contenido

Introducción.....	1
1. De los ODM a los ODS: la transversalidad de la perspectiva de género en la Agenda 2030.....	3
2. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas..	7
2.1 Diagnóstico de la situación actual de México en relación con las metas del ODS 5	7
2.2 Indicadores globales del ODS 5 y fuentes oficiales disponibles en México	18
2.3 Políticas emblemáticas que contribuyen al logro del ODS 5.....	22
3. Principales retos para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas	26
Referencias	32
Anexo: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.....	32

Introducción

El logro de la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas representa un desafío para los países, puesto que, a pesar de los grandes avances en esta materia, ellas siguen siendo discriminadas de distintas maneras y ven limitadas sus oportunidades de desarrollo. Esto se refleja en obstáculos para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; en la incorporación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones de desventaja con respecto a los hombres; en que en ellas continúa recayendo la responsabilidad, casi exclusiva, del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; en que son las mujeres quienes en mayor medida dependen económicamente de otras personas al no contar con ingresos propios y están más propensas de caer en pobreza; además, las mujeres están subrepresentadas en diversos espacios de toma de decisión y su participación plena en el ámbito político se ve obstaculizada. La manifestación más extrema de la discriminación



hacia las mujeres es la violencia, sea emocional, económica, patrimonial, física o sexual, la cual ocurre en diversos espacios como el familiar, el comunitario e institucional.

Todo ello hace necesario que los países realicen esfuerzos mayores que van desde adecuaciones y fortalecimiento a los marcos jurídicos, normativos e institucionales, el establecimiento de presupuestos etiquetados para la igualdad y la reorientación de las políticas públicas, hasta la promoción de un cambio cultural profundo libre de estereotipos de género, que amplíe las posibilidades de erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.

En el año 2000 el compromiso de 189 naciones con la igualdad entre mujeres y hombres quedó plasmado en la Declaración del Milenio, con el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) número 3: *Promover la igualdad de género y empoderamiento de la mujer*. Si bien este ODM se enfocó específicamente en la igualdad entre mujeres y hombres, y esto significó compromiso y acciones para su logro, no hubo un reconocimiento pleno de la importancia de la transversalidad de la perspectiva de género en todos los objetivos.

Al cumplir el plazo de los ODM la comunidad internacional se reunió para conformar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde nuevamente se refrendó el compromiso bajo el principio de “No dejar a nadie atrás”. En la Agenda 2030 se da una atención puntual al tema de la igualdad de género con el *Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, y se identifica la transversalidad de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres, en mayor o menor medida, en todos los objetivos que conforman la Agenda.

Es así como, atendiendo el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en particular con el logro de la igualdad de género, el Instituto Nacional de las Mujeres en su carácter de órgano rector de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres conformó el *Grupo de trabajo para el seguimiento a los ODS* al interior del Instituto. El presente cuadernillo es resultado del trabajo realizado por el Grupo, con el fin de mostrar la situación que guarda México respecto a las metas e indicadores del ODS 5, así como de exponer los avances en la materia y enfatizar en los desafíos a que nos enfrentamos.

Para ello, en un primer momento, se detalla de manera breve la transición de los ODM a los ODS, destacando la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en la Agenda 2030; posteriormente se presenta el diagnóstico de la situación actual de México en relación con las metas del ODS 5; en el siguiente apartado se muestra un análisis de los indicadores globales respecto a las fuentes disponibles en el país; también se exponen algunas políticas emblemáticas que se han llevado a cabo en México y que contribuyen al logro del ODS 5; y, a manera de conclusión, se identifican los principales retos nacionales en materia de igualdad de género y de empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

1. De los ODM a los ODS: la transversalidad de la perspectiva de género en la Agenda 2030

En el año 2000 se establecieron los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con la finalidad de articular acciones para reducir la pobreza extrema en el mundo, lograr la enseñanza primaria universal, eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, atacar la mortalidad infantil y materna, avanzar en el tema del VIH/SIDA y la sostenibilidad ambiental, así como fomentar una alianza mundial para el desarrollo. La Declaración del Milenio fue firmada por 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se comprometieron a trabajar para lograr un mundo más pacífico, más próspero y más justo para el año 2015.



En el informe 2015 de la ONU referente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se señaló que los ODM representaron una acción colectiva a nivel mundial para mejorar las vidas de las personas de pocos recursos. Con avances importantes que “Ayudaron a que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a combatir el hambre, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela, y a proteger nuestro planeta” (Naciones Unidas, 2014: 15).

Sin embargo, también se señaló que los avances fueron desiguales entre las regiones y países, los logros alcanzados fueron heterogéneos, la desigualdad de género persistió, la brecha entre los hogares más pobres y los más ricos no se redujo lo suficiente, el cambio climático y la degradación ambiental continuó siendo negativa para el planeta, los conflictos siguieron representando amenazas para el desarrollo humano, y aún muchas

personas continuaron en situaciones de pobreza, hambre y sin acceso a servicios básicos. Ante tal escenario, la comunidad internacional señaló la importancia de continuar con los trabajos para el logro de los objetivos.

En septiembre de 2015 se llevó a cabo la Cumbre del Desarrollo Sostenible, donde la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,¹ y 193 Estados Miembros la suscribieron. El objetivo de la Agenda 2030 consiste en lograr un mundo sostenible en el año 2030, mediante la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y asegurar la prosperidad de todas las personas.

La Agenda 2030 se conforma por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que a su vez se encuentran integrados por 169 metas y 231 indicadores globales, lo que hace que sea más amplio su alcance en comparación con los ODM. Con los ODS se busca intensificar los logros positivos alcanzados por los ODM, así como ampliar el espectro de cobertura, dado que se busca que la totalidad de los países en el mundo adopten medidas, anteriormente los ODM solamente se dirigían a los países en desarrollo. Adicionalmente, mientras los ODM se enfocaban en las personas, el planeta y las asociaciones, los ODS integran la prosperidad y la paz.

Los ODS pretenden atender las causas de la pobreza y lograr un desarrollo para todas las personas, mediante tres dimensiones del desarrollo sostenible: el desarrollo económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Esto bajo el principio de “No dejar a nadie atrás”.

Figura 1.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030

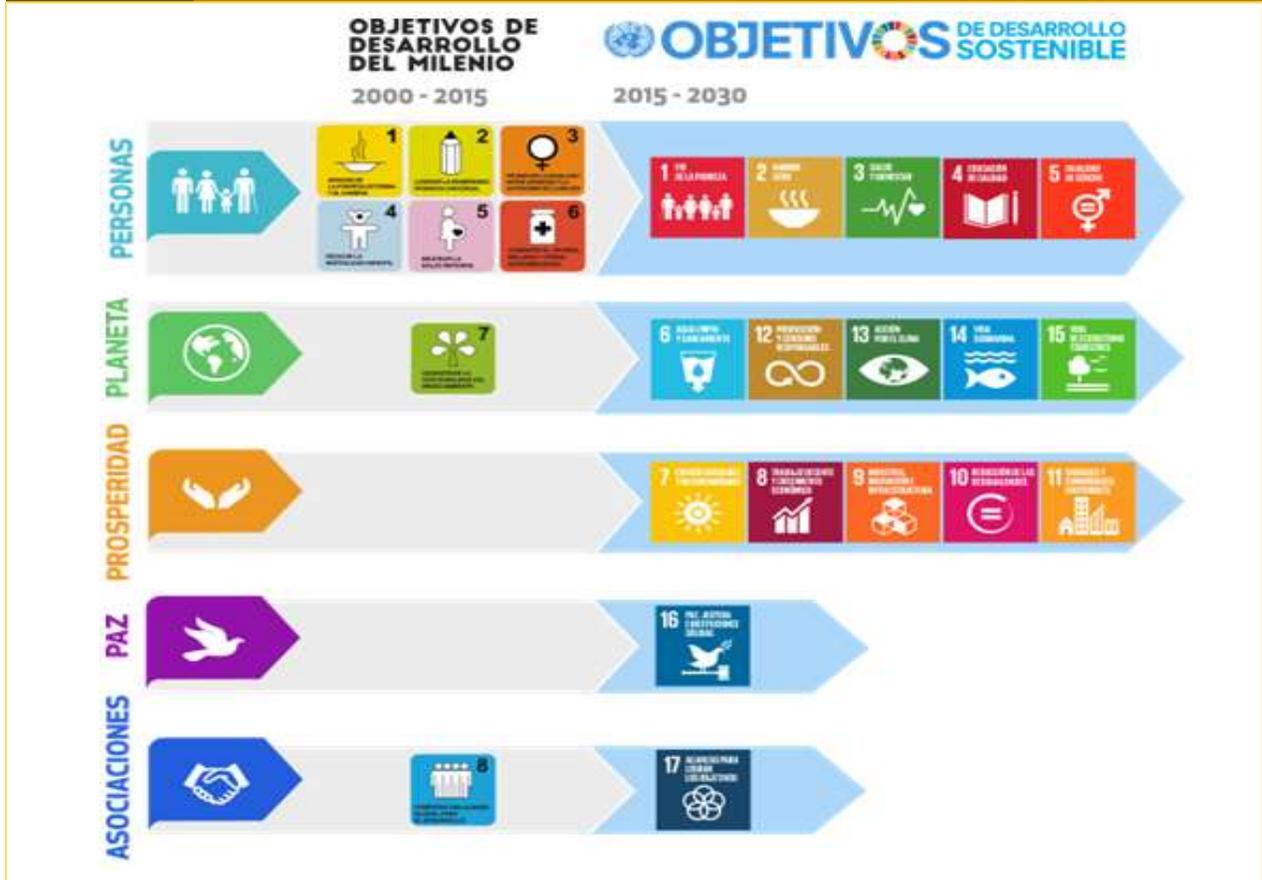


Fuente: Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹ El primero de enero de 2016 entró en vigor la agenda 2030.

Para el logro de los ODS se ha identificado la importancia de los medios por los cuales se lograrán los objetivos, es decir, los recursos financieros, la tecnología, los datos y las instituciones; así como el trabajo colaborativo entre el gobierno, sociedad civil, academia y sector privado.

Figura 1.3 De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

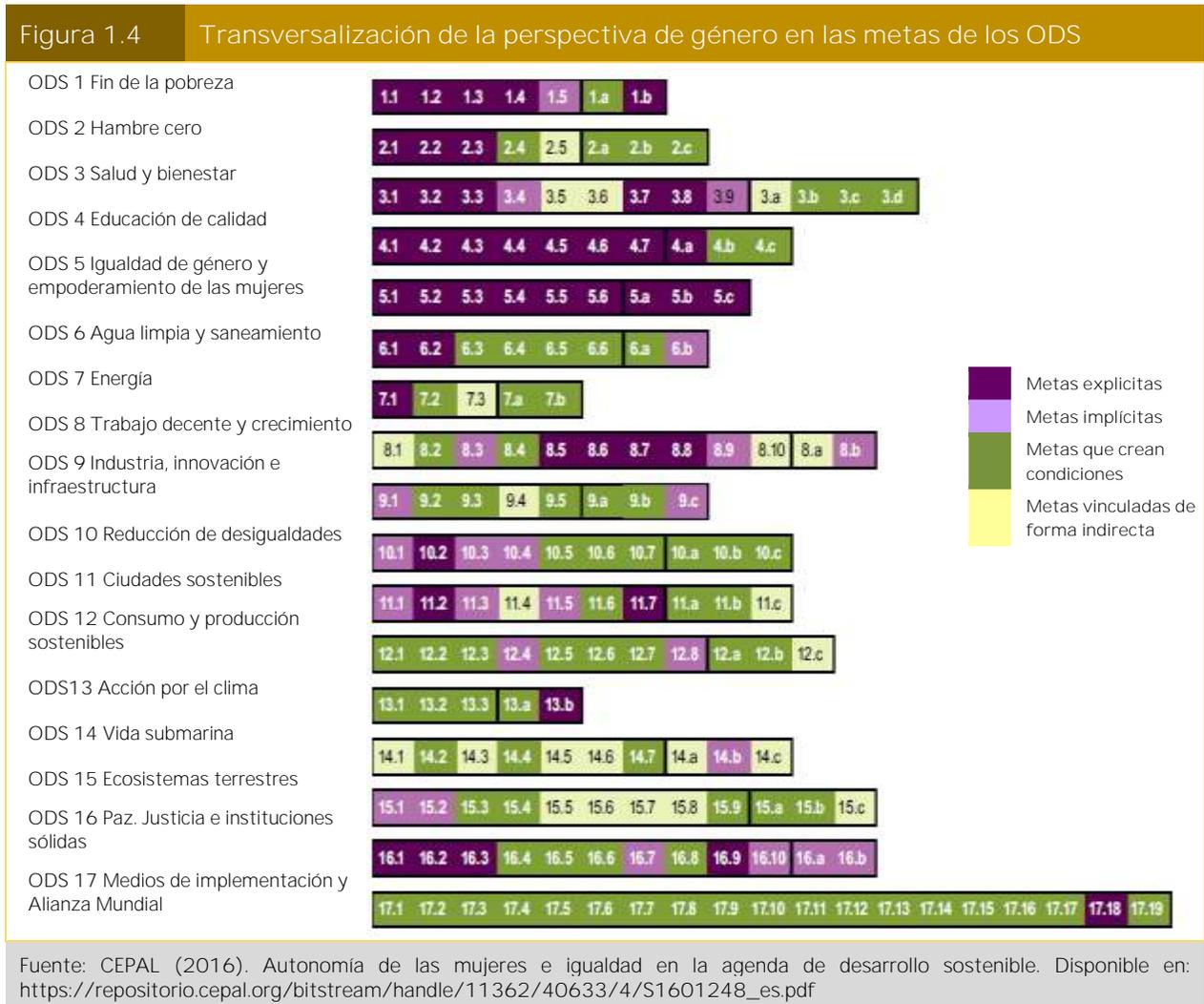


Fuente: ONU-México. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2016. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>

Un aspecto notable, e indispensable, que se identifica en la transición de los ODM a los ODS es la transversalidad de la perspectiva de género. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2017) señala que los derechos de las mujeres y las niñas, así como la centralidad del enfoque de género, quedaron plasmados de manera robusta en la Agenda 2030 por medio del *Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, y por medio de una sólida transversalización de la perspectiva de género en las metas e indicadores de los ODS.

En el ámbito regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) analizó cada objetivo y sus metas con el fin de determinar de qué manera están presentes los derechos de las mujeres y la igualdad de género. En función de dicho abordaje se

identificaron las metas que de manera explícita se orientan hacia la igualdad de género o de derechos de las mujeres, otras que los abordan de manera implícita, metas que crean las condiciones estructurales necesarias (aunque no suficientes por sí solas) y aquellas que están vinculadas de forma indirecta (CEPAL, 2016). La propuesta de CEPAL es la siguiente (véase Anexo para revisión de las metas de los 17 ODS):



Ante el reconocimiento de que sin la consecución de la igualdad sustantiva no es posible lograr el desarrollo sostenible, para el Instituto Nacional de las Mujeres los ODS representan la oportunidad de transversalizar la perspectiva de género en un marco de derechos en el ámbito internacional y nacional y, por tanto, de avanzar de manera sustantiva hacia el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

2. ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 se conforma de nueve metas, de cada una de ellas se presenta un diagnóstico, y de sus respectivos indicadores para dar seguimiento se presentan las fuentes disponibles.

Tabla 2.1	Metas del ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Fuente: Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/	

2.1 Diagnóstico de la situación actual de México en relación con las metas del ODS 5

Meta 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
----------	---

México ha hecho importantes esfuerzos para poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas. La reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos fue un parteaguas para avanzar en la erradicación de la discriminación, y la igualdad es un derecho reconocido por el Estado mexicano que debe ser respetado, protegido, garantizado y promovido.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), aplicable en todo el territorio nacional, establece la obligación del Gobierno Federal de contar con una política nacional en materia de igualdad. En este contexto, se ha promovido la armonización de la legislación estatal con el marco federal y los instrumentos internacionales: de 2013 a junio de 2017, los congresos locales reformaron, adicionaron o derogaron 200 normas en sus códigos penales y 110 en sus códigos civiles y familiares. Además, se observó un incremento significativo en el número de leyes o reglamentos sobre igualdad, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, discriminación y trata de personas en las entidades federativas, lo que se refleja en el aumento del índice de armonización al pasar de 68.8% en 2015 a 75.0% en 2016 (INMUJERES, 2017).

Sin embargo, la igualdad formal no garantiza que las mujeres ejerzan efectivamente sus derechos, por lo que se deben redoblar esfuerzos para asegurar la aplicación adecuada de la normatividad en todos los ámbitos. De manera puntual, el Comité de la CEDAW ha hecho observaciones sobre las actuaciones de los órganos de procuración e impartición de justicia en México, que frecuentemente reproducen en sus procedimientos la violencia y la discriminación contra las mujeres, estereotipos de género.

México se encuentra en transición hacia un Sistema de Justicia Penal Acusatorio que se fundamenta en el respeto de los derechos tanto de la víctima como del imputado. Esto representa un desafío y una oportunidad para que las instituciones de procuración e impartición de justicia incorporen la perspectiva de género en su quehacer.

El INMUJERES ha desarrollado la Plataforma digital “México rumbo a la igualdad sustantiva”, que muestra si las entidades federativas cuentan con los instrumentos para avanzar en el proceso de armonización e institucionalización; esto mediante una revisión de los instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas para cada entidad. También ha desarrollado una metodología que valora el grado de avance de armonización en estas materias y muestra de manera puntual la ruta para acelerar el paso en la armonización nacional. Se está trabajando para incluir en dicha plataforma: a) leyes sobre igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus respectivos reglamentos en cada una de sus entidades federativas; y b) la identificación de cláusulas discriminatorias en distintas leyes, así como una valoración sobre su grado de armonización.

Meta 5.2

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

La violencia contra las mujeres se expresa en múltiples formas y espacios. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, 66.1% de las mujeres de 15 años y más ha sufrido algún incidente de violencia a lo largo de su vida en al menos un ámbito y por cualquier agresor, con porcentajes que van desde 52.4% en Chiapas hasta 79.8% en la Ciudad de México. Por

tipo de violencia, 49.0% ha sufrido violencia emocional, 41.3% violencia sexual y 34.0% violencia física.

En los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2016, el 44.8% de las mujeres de 15 años y más vivieron al menos un incidente de violencia en por lo menos un ámbito y por cualquier agresor: 17.4% sufrió violencia escolar, 22.5% violencia laboral, 10.3% violencia familiar, 25.6% violencia de pareja y 23.3% violencia comunitaria. En este último ámbito, que sucede en espacios públicos, el agresor es principalmente un desconocido, y el tipo de violencia comunitaria más frecuente es la sexual (20.2%), con situaciones como tocamientos o manoseos, frases ofensivas, insinuaciones o propuestas, o han sido obligadas a mirar o realizar actos sexuales, hasta intentos de violación o violación.

Sobre los episodios de violencia de pareja, 25.6% de las mujeres de 15 años o más fue víctima de violencia por parte de su pareja actual o última: emocional 23.2%, económica o patrimonial 10.0%, física 6.5% y sexual 2.1%.

Respecto al feminicidio, caracterizado por la brutalidad con que se ejerce y por una evidente impunidad, no se cuenta con una metodología que permita estandarizar el registro de los casos y tampoco con un Sistema Nacional de Información sobre Feminicidios. Por ello, el número de Defunciones Femeninas con Presunción de Homicidio (DFPH) se utiliza como el indicador proxy para su estimación, haciendo uso de las bases de datos de defunciones generales. En 2016 ocurrieron 2,746 defunciones femeninas con presunción de homicidio, en promedio 7.5 diarias (INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB, 2017).

La trata de personas es una práctica violatoria de derechos humanos que no puede explicarse si no es en términos de desigualdad. En México prevalece la ausencia de estadísticas nacionales; sin embargo, datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) alertan acerca del mayor riesgo de las mujeres y las niñas de ser víctimas de trata, debido a que ellas sufren discriminación por razones de género, machismo, cosificación sexual, así como violencia, además de que existen prácticas culturales que promueven la venta y explotación de las mujeres. En 2015 se registraron 899 presuntas víctimas de trata de personas, de ellas 469 (52.2%) eran mujeres y 307 (34.1%) hombres, en 123 casos (13.7%) no se identificó el sexo; en el mismo año se registraron 104 sentencias por el delito de trata en primera instancia (INEGI, 2016).

Meta 5.3

Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

En México el término de matrimonio infantil se utiliza para describir una unión legal, informal o consuetudinaria entre dos personas en la que al menos una de ellas es menor de 18 años. El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) señala que esta práctica es reflejo de las normas sociales y culturales existentes, y una de las formas más generalizadas de abuso sexual y violencia, principalmente, contra las niñas. El matrimonio

infantil tiene consecuencias negativas en el desarrollo físico y emocional de las niñas; es causa de abandono escolar, lo cual es un factor que limita sus oportunidades de desarrollo y autonomía.

En México ha disminuido la práctica del matrimonio infantil en las generaciones recientes, aunque su persistencia sigue representando un problema que requiere atención. En 2014, mientras un 25.7% de las mujeres nacidas entre 1959 y 1963 se casaron o unieron antes de los 18 años, la proporción es de 21.3% para las mujeres nacidas entre 1989 y 1993, y de 14.6% entre las mujeres nacidas entre 1994 y 1999. Las entidades con mayor proporción de mujeres de entre 15 y 54 años que se casaron o unieron antes de cumplir los 18 años son: Chiapas 32.1%; Guerrero 30.2%; Campeche 27.3%; Tabasco 27.3%; y Oaxaca 26.8 (INMUJERES con base en ENADID 2014).

El matrimonio infantil es más frecuente en las zonas rurales: 30.9% de las mujeres de 15 a 54 años residentes en áreas rurales se casaron o unieron antes de cumplir los 18 años, a diferencia del 18.9% de las mujeres que viven en zonas urbanas. La situación se agrava entre las mujeres hablantes de lenguas indígenas, en donde un 34.8% de ellas se casó o unió antes de los 18 años (INMUJERES con base en ENADID 2014).

De las mujeres de entre 15 y 24 años casadas que residen en áreas rurales, 9.0% se unió entre los 8 y 13 años, 38.1% entre los 14 y 15 años y 52.9% entre los 16 y 17 años; en áreas urbanas los porcentajes son 7.2%, 33.9% y 58.9%, respectivamente (INMUJERES con base en ENADID 2014).

En México, el 42.5% de las jóvenes de 15 a 24 años que se casaron o unieron antes de los 18 años, no asisten a la escuela por esta causa o porque se embarazaron o tuvieron una hija o hijo (INMUJERES con base en ENADID 2014). Todavía en cuatro entidades federativas las leyes establecen una dispensa para contraer matrimonio antes de los 18 años (INMUJERES, 2018).

Meta 5.4

Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Para esta meta es importante, en primer lugar, dimensionar el aporte de las mujeres en el trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados, en términos cuantitativos y lo que representa en el tiempo total de trabajo (remunerado y no remunerado), en perjuicio de su calidad de vida. Para ello, resulta fundamental la producción de datos estadísticos, que se ha materializado en los levantamientos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), el último realizado en 2014.

El tiempo total de trabajo muestra diferencias de género entre los distintos grupos de población. En todos los casos, el tiempo destinado al trabajo es mayor para las mujeres que para los hombres, con mayores brechas para las mujeres rurales e indígenas. La ENUT 2014 muestra que las mujeres dedican en promedio 36.5 horas semanales al trabajo no remunerado (los hombres dedican poco menos de 12.2 horas); y al trabajo remunerado dedican en promedio 38.2 horas por semana (los hombres dedican 46.2 horas).

El tiempo que dedica la población al trabajo no remunerado muestra la persistencia de roles de género: si la mujer es la jefa de hogar dedica en promedio 34.7 horas a la semana, mientras el jefe 13.4 horas; si es la cónyuge, 48.2 horas, el cónyuge varón 12.3 horas; las hijas dedican 22.8 horas y los hijos 10.3; las nueras 45.3 y los yernos 15.5 horas semanales en promedio. Además, son mujeres las únicas cuidadoras o quienes dedican más tiempo al cuidado en los hogares (entre 60 y 80%).

Si bien ha habido algunos avances importantes a nivel local, a nivel país no se cuenta con infraestructura social que apoye el trabajo de cuidados, por lo que se sigue realizando principalmente en los hogares. De acuerdo con la ENUT 2014, había 2.8 millones de hogares donde se brindan cuidados especiales por enfermedad crónica, temporal o discapacidad a al menos alguno de sus integrantes. Además, se tiene que cuidar a 33.6 millones de menores de 15 años y brindar apoyo a una parte importante de los 13.1 millones de personas adultas mayores. Más de 3 millones de mujeres dedicaron 26.6 horas semanales al cuidado de integrantes del hogar con alguna enfermedad crónica, temporal o discapacidad; 13 millones emplean 12.9 horas para alimentar, asear y atender a menores de 5 años y además más de 23 millones dedican 3.1 horas cada semana para diversas tareas de cuidado de menores de 15 años, en tanto que casi 3 millones dedican 17.7 horas semanales al cuidado de personas adultas mayores. La participación masculina se reduce a la mitad, tanto en el número de horas como en la proporción de quienes se involucran en el cuidado de personas de su propio hogar.

En términos de valor económico, el trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados que se realiza en los hogares mexicanos equivale al 24.2% del Producto Interno Bruto; el aporte femenino es de 74.3% contra 25.7% del masculino (INEGI, 2016).

Meta 5.5

Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

En 2013, el Ejecutivo Federal conmemoró el 60 Aniversario del Voto de las Mujeres en México enviando al Congreso de la Unión una iniciativa que por primera vez consideraba el registro de candidaturas a cargos de elección popular en términos paritarios. En 2014 gran parte de los elementos de esta iniciativa fueron considerados para la reforma político electoral, en la cual el Congreso de la Unión aprobó un cambio al artículo 41 de la Constitución en el que se estipula por primera vez la paridad de candidaturas entre

mujeres y hombres. Derivado de ello, en 2015, la representación de mujeres en la Cámara de Diputados alcanzó el 42.4%, con lo que se cumplió a nivel federal uno de los ODM, alcanzar un mínimo de 30% de mujeres en el Congreso.

En 2017 el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados aumento discretamente a 42.6%; en el Senado de la República el 38.3% de los escaños están ocupados por mujeres, mientras que en los Congresos Locales su participación fue del 41.7% (INMUJERES SIG).

Cuadro 1		Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales			
Indicador	Año	Total	Hombres	Mujeres	
Distribución porcentual de las y los secretarios de estado ¹	2017	100.0	83.3	16.7	
Distribución porcentual de las y los senadores ²	2018	100.0	60.2	39.8	
Distribución porcentual de las presidencias municipales ³	2017	100.0	85.8	14.2	
Distribución porcentual de las y los síndicos ⁴	2017	99.9	60.4	39.5	
Distribución porcentual de las y los ministros de la SCJN ⁵	2018	100.0	81.8	18.2	
Distribución porcentual de las y los diputados federales ⁶	2018	100.0	57.2	42.8	
Distribución porcentual de las y los diputados locales ⁷	2017	100.0	58.3	41.7	
Distribución porcentual de las y los regidores ⁸	2017	99.8	59.2	40.5	

¹ INMUJERES, Cálculos con base en Gabinete legal. Consultado en <https://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>, septiembre 2017.

² INMUJERES. Cálculos a partir de la Cámara de Senadores, Senado de la República. Consultado en www.senado.gob.mx. Abril 2018.

³ INMUJERES, Cálculos con base en INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a diciembre de 2017.

⁴ INMUJERES, INEGI, Censo Nacional de Gobierno 2011. Inmujeres. Cálculos con base en INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013, 2015, 2017.

⁵ INMUJERES con base en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Consultada en: <https://www.scjn.gob.mx>

⁶ INMUJERES, Cálculos con base en la Cámara de Diputados. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx>. Información a abril 2018.

⁷ INMUJERES, Cálculos con base en INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a diciembre de 2017.

⁸ INMUJERES, INEGI, Censo Nacional de Gobierno 2011. Inmujeres. Cálculos con base en INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013, 2015, 2017.

Fuente: SIG INMUJERES. Indicadores básicos de toma de decisiones. Disponible en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1

La información de los congresos locales es sistematizada por el INMUJERES en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres. El Observatorio también presenta información sobre las presidencias municipales. En cuanto a la presencia de mujeres como síndicas o regidoras, la información se puede obtener del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales que levanta el INEGI cada dos años.

Meta 5.6

Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

El acceso de las mujeres a servicios de salud proviene mayoritariamente de alternativas no asociadas al trabajo: 151 mujeres por cada 100 hombres tienen acceso indirecto, mientras que 61 mujeres por cada 100 hombres tienen acceso directo; en contextos de pobreza hay 43 mujeres con acceso directo por cada cien hombres, frente a 64 entre las no pobres (CONEVAL, 2017); en tanto que 15.9% de las mujeres hablantes de lenguas indígenas en edad fértil no tenía acceso a servicios de salud; 70% de quienes sí tienen es por medio del Seguro Popular (CONAPO, 2016). Lo anterior refleja la exclusión que enfrentan diversos grupos de mujeres del sistema de salud.

El desabasto de métodos anticonceptivos es un problema generalizado en el sistema de salud. El acceso a anticonceptivos y a servicios médicos es más restringido para las indígenas. Se estima que sólo en 20.9% de las unidades de primer nivel de atención se tiene acceso a métodos anticonceptivos de emergencia (INSP, 2012); además, solo 50% de las unidades médicas de primer y segundo nivel cuentan con personal que promueva la planificación familiar y la anticoncepción. En 2014, 11.4% de las mujeres en edad fértil unidas no tienen satisfecha su demanda de métodos anticonceptivos modernos (ENADID, 2014).

La fecundidad adolescente va en aumento, anualmente se registran más de 400 mil nacimientos de madres adolescentes: en 2015 se registraron 416 mil, de los cuales 905 correspondían a niñas de 10 a 12 años, y en 2016 el 17.8% de los nacimientos fueron de madres adolescentes (INEGI, 2016). La mayoría de estos embarazos no son deseados; solamente 51.5% de las adolescentes de 15 a 19 años utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual (ENADID, 2014).

Por otra parte, el riesgo de complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio es mayor en las adolescentes; el aborto representa la quinta causa de mortalidad materna en este grupo (SS, 2016).

Cuadro 2		Porcentaje de la población femenina de 15 a 49 años unida usuaria de métodos anticonceptivos por grupo de edad			
Grupos de edad	Años				
	1997	2006	2009	2014	
15-19 años	45.0	39.4	44.7	51.5	
20-24 años	59.3	57.8	62.9	61.3	
25-29 años	67.8	65.7	66.5	67.3	
30-34 años	75.4	74.9	73.1	73.8	
35-39 años	76.1	78.4	80.2	78.0	
40-44 años	74.5	77.7	81.1	79.3	
45-49 años	61.4	72.5	74.8	74.8	
Total	68.5	70.9	72.5	72.3	

Fuente: CONAPO. Estimaciones con base en ENADID 1997. INMUJERES, cálculos con base en CONAPO, SS, INSP, INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2006. Base de datos INMUJERES, cálculos con base en CONAPO, INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009, 2014. Base de datos.

Meta 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
----------	--

El logro de esta meta está relacionado con la autonomía económica de las mujeres, que es uno de los objetivos centrales de la política de igualdad en México. Las desigualdades de género inciden en el acceso al mercado formal de trabajo y con ello a los créditos para la vivienda. Apenas un 34% de los créditos que otorga el Infonavit son otorgados a mujeres, donde los grupos identificados como menos favorecidos por las políticas de vivienda son: las mujeres jefas de hogar, las mujeres indígenas, las mujeres jóvenes y las adultas mayores. En 2015 sólo 35.4% de las personas propietarias únicas de las viviendas particulares habitadas eran mujeres (Encuesta Intercensal, 2015).

Las brechas de desigualdad en cuanto a propiedad de la vivienda son notables y se acentúan entre la población que vive en áreas rurales. En zonas urbanas 42.7% de las y los propietarios que habitan su vivienda son mujeres y en zonas rurales solo 30.1%.

En relación con el acceso diferencial de mujeres y hombres a los recursos productivos, en 2014 de las personas ejidatarias sólo 21.8% son mujeres (PA, 2016). Al no ser propietarias de la tierra, las mujeres no pueden acceder a programas de equipamiento, infraestructura, créditos, arrendamiento, apoyos económicos por pago de servicios

ambientales, y tampoco están representadas en la toma de decisiones para organizar las actividades agropecuarias.

Las mujeres tienen más dificultades para acceder a créditos, cuentas o ahorros para su retiro, debido a su menor participación en el mercado laboral y la brecha salarial desfavorable para ellas. Cifras de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2015 muestran que la proporción de mujeres que tiene alguna cuenta o tarjeta de nómina, ahorro, pensión o donde reciba apoyos de gobierno es menor a la de los hombres, 42.0% y 46.3%, respectivamente. Sin embargo, al examinar lo que sucede en el ámbito rural, se tiene que más mujeres que hombres cuentan con alguna cuenta o tarjeta, 38.0% y 32.4%, respectivamente, lo cual seguramente está relacionado con las remesas y los programas sociales de las que ellas son beneficiarias mayoritariamente.

Respecto a los créditos, los hombres acceden en mayor proporción a créditos hipotecarios, automotrices, bancarios y de nómina, en tanto que las mujeres acceden en mayor medida, a tarjetas de crédito departamentales o de tiendas de autoservicio (70.9% de ellas y 63.6% de los hombres) que operan bajo una regulación comercial y no financiera, así como a créditos grupales, comunales o solidarios (11.0% de las mujeres y 2.6% de ellos).

Solamente 32.9% de las mujeres tiene una cuenta de ahorro para el retiro o Afore, en contraste con 50.3% de los hombres. De las personas que no tienen una cuenta, 43.8% de las mujeres declaró, como principal razón, que no trabajan, porcentaje que en los varones es de 18 por ciento (ENIF, 2015). En este sentido, en junio de 2016, el presidente Enrique Peña Nieto aprobó una Política Nacional de Inclusión Financiera, con el objetivo de que toda la población mexicana, en especial las mujeres, sean partícipes de los beneficios que genera el sistema financiero.

Meta 5.b

Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

Actualmente las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan un papel central como soporte del conjunto de actividades económicas, políticas, culturales y sociales del país. En esa medida, el acceso, uso y habilidades limitadas en el manejo de las TIC generan brechas digitales entre las personas, situación que se agudiza en el caso de las mujeres por estereotipos de género que frenan su acceso y uso.

La brecha digital entre mujeres y hombres se acentúa entre la población adulta. Por otro lado, la escolaridad está estrechamente vinculada con el uso de las TIC, a medida que se incrementa el nivel educativo de las personas, se incrementa el uso de TIC, lo que implica que en las mujeres con un nivel educativo más alto se incrementa el uso y se reducen las

brechas entre mujeres y hombres; por el contrario, las mujeres con baja escolaridad son quienes en menor medida utilizan alguno de los dispositivos básicos.

Datos de la Encuesta Nacional sobre la Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2016, en México, la quinta parte de la población de seis años y más no hace uso de ningún dispositivo básico como la computadora, el internet y el teléfono celular; la mayor proporción corresponde a las mujeres (12.7 millones) respecto a los hombres (9.3 millones). Considerando los dispositivos básicos por separado, se tiene que 54.5% de las mujeres y 45.5% de los hombres no utilizan una computadora, laptop o tablet; 54.8% de las mujeres y 45.2% de los hombres no utilizan internet; y 56.3% y 43.7% de mujeres y hombres, respectivamente, no utilizan teléfono celular común o Smartphone.

La población de 15 a 59 años ha ido incrementando el uso de las tecnologías, aunque lentamente. En 2015, 78.1% de las mujeres de este grupo de edad usaban teléfono celular diario o al menos una vez a la semana, porcentaje que aumentó a 81.3% en 2016. El uso de internet por parte de las mujeres en este grupo de edad también tuvo un incremento significativo al pasar de 55.0% a 62.0% en el mismo periodo.

El tiempo promedio de conexión a internet para las mujeres de entre 6 y 15 años es de 2.8 horas diarias; las mujeres entre 16 y 40 años son las que utilizan con mayor frecuencia el internet ya que navegan en promedio 4.7 horas al día; las mujeres mayores de 41 años se conectan 3.3 horas diarias en promedio.

En general, el menor acceso y uso de las mujeres de los dispositivos básicos las excluyen o limitan en cuanto a su educación, el uso de servicios y su inserción laboral, al igual que en su participación en la sociedad, puesto que las TIC abren un panorama para informarse, capacitarse y establecer redes de apoyo. Fomentar y fortalecer el uso de TIC en las mujeres y niñas contribuirá a incrementar sus posibilidades de mejorar sus capacidades y con ello su empoderamiento.

Resulta necesario adoptar políticas, estrategias y medidas para afrontar y reducir los obstáculos que impiden que las mujeres utilicen para su beneficio las tecnologías de la información y la comunicación, y reducir las brechas digitales entre mujeres y hombres, así como para eliminar los estereotipos de género, que fortalecen la creencia de que las mujeres no tienen las mismas capacidades e intereses que los hombres para el uso de las tecnologías.

Meta 5.c

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 considera como un eje transversal la perspectiva de género y mandató la elaboración del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), que actualmente rige la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en nuestro país.

El PROIGUALDAD, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), permite contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí. Con ello se impulsa la institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental.

Es importante señalar que el PROIGUALDAD no se circunscribe al ámbito de la administración pública federal, sino que es una responsabilidad conjunta de los tres poderes de la Unión: ejecutivo legislativo y judicial; los tres niveles de gobierno, los organismos autónomos del Estado mexicano y el INMUJERES, que le da seguimiento a su cumplimiento.

La política nacional de igualdad entre mujeres y hombres se sustenta en Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y cuenta con el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Además, todas las entidades federativas cuentan con su Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y 30 entidades federativas han instalado su Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; únicamente Michoacán y Tamaulipas carecen de sistema.

En lo que respecta al marco programático, la Ley de Planeación asigna a las dependencias y entidades la responsabilidad de planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo.

La LFPRH establece que la estructura programática de los anteproyectos debe contener las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación; señala que no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, esta Ley señala que las evaluaciones deberán presentar resultados con base en indicadores desagregados por sexo, a fin de conocer el impacto y la incidencia de manera diferenciada entre mujeres y hombres. También indica que el Sistema de

Evaluación del Desempeño deberá incorporar indicadores específicos para el mismo propósito.

Por su parte, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, en su artículo 22, establece la obligación del Ejecutivo Federal de impulsar, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres por medio de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.

Mediante la coordinación con los tres poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno se han creado unidades, enlaces y comisiones de género para impulsar la política nacional de igualdad; destaca la firma de los convenios de colaboración suscritos para la igualdad y la no violencia contra las mujeres con las 32 entidades federativas, en cumplimiento a la Instrucción Presidencial IP-321.

En materia de procuración de justicia, resalta la coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ).

El INMUJERES da seguimiento a la instalación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mandados por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

2.2 Indicadores globales del ODS 5 y fuentes oficiales disponibles en México

Los indicadores del ODS 5, al igual que otros ODS, se propusieron a nivel internacional, por lo que cada país ha realizado adecuaciones de acuerdo con su contexto nacional y fuentes de información disponibles, identificando áreas de mejora y propuestas alternativas, con la finalidad de dar respuesta puntual a los avances de cada meta. En la siguiente tabla se presenta un análisis de cada indicador global respecto a la factibilidad de fuentes de información oficiales en México, sus limitaciones o propuestas de cálculo.

Tabla 4 Indicadores globales del ODS 5 y fuentes nacionales		
Indicador	Comentario	Fuente
<i>Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</i>		
5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.	Este indicador no cuenta con una metodología establecida, por lo que se propone la medición de dos maneras: a) Identificar la existencia de leyes sobre igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus respectivos reglamentos en cada una de las entidades federativas; e b) Identificar la existencia de cláusulas discriminatorias en distintas leyes.	a) Se cuenta con el Sistema de Consulta de Ordenamientos de la Suprema Corte de Justicia; no obstante, la búsqueda de los decretos se hace de manera manual. b) Es necesario primero definir lo que se tiene que considerar, tampoco para esto se cuenta con información sistematizada. Plataforma digital “México rumbo a la igualdad sustantiva”, desarrollada por el INMUJERES.
<i>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</i>		
5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad.	Ambos indicadores se pueden calcular con la ENDIREH, que en 2015 se declaró Información de Interés Nacional. La Encuesta permite tener información para el indicador 5.2.1 desglosada por tipo de violencia, por edad quinquenal de la mujer y por entidad federativa.	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), con periodicidad de cinco años. El levantamiento más reciente se llevó a cabo en 2016.
5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho.	El indicador 5.2.2 se puede obtener a nivel nacional. No se cuenta con suficiencia muestral para calcular el indicador por entidad federativa. En cuanto al lugar del hecho, aún se deben definir las categorías a usar que garanticen representatividad.	
<i>Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</i>		
5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.	El indicador se puede calcular con la ENADID, que en 2014 se declaró Información de Interés Nacional. La encuesta permite obtener información a nivel nacional y estatal para la población entre 20 y 24 años que se unió antes de cumplir los 18 años, pero no hay una muestra suficiente para obtener el porcentaje de mujeres que se unieron antes de los 15 años de edad a nivel de entidad federativa.	Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica (ENADID). El último levantamiento se hizo en 2014 y está programado el próximo levantamiento para 2018.
5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido	No aplica para México.	

mutilación/ablación genital, desglosada por edad.	
<i>Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</i>	
5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y de cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.	<p data-bbox="589 575 1092 722">La ENUT se encuentra en proceso de ser declarada Información de Interés Nacional. La encuesta proporciona información para grupos quinquenales de edad a partir de los 12 años, pero no tiene representatividad a nivel estatal.</p> <p data-bbox="589 751 1092 869">Para este indicador aún se debe definir las actividades que se incluirían, específicamente si el trabajo voluntario deberá contabilizarse en este indicador.</p> <p data-bbox="1117 457 1487 632">Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT). El último levantamiento que se hizo fue en 2014 y no existe fecha programada para el próximo levantamiento.</p> <p data-bbox="1117 661 1487 961">Se cuenta con cierta información en otras encuestas que se levantan de manera regular: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cada dos años y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), cada año. Sin embargo, los resultados no son comparables con los de la ENUT.</p>
<i>Meta 5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.</i>	
5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.	<p data-bbox="589 1136 1092 1276">El indicador presenta ambigüedad en lo que se refiere a “gobiernos locales”. Es importante identificar los espacios que se van a considerar, por lo tanto, este indicador, está compuesto de varios indicadores.</p> <p data-bbox="1117 1094 1487 1325">-Información del Congreso de la Unión. -Observatorio de Participación Política de las Mujeres. -Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales. -Catálogo Nacional de Indicadores.</p>
5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.	<p data-bbox="589 1335 1092 1598">La ENOE no permite distinguir los cargos públicos entre el gobierno federal, estatal y municipal. Para el RUSP no se cuenta con información sistematizada para gobiernos estatales y municipales. El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales no permite obtener toda la información por sexo.</p> <p data-bbox="1117 1360 1487 1566">-Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). -Fuentes de información alternas: Sistema Único de Servidores Públicos (RUSP) y Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.</p>
<i>Meta 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</i>	
5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de	<p data-bbox="589 1734 1092 1904">En este momento no se cuenta con una fuente de información que permita la estimación de este indicador, tal como está formulado. Hay encuestas que indagan sobre la toma de decisiones en estos temas, por lo que se pueden construir indicadores alternativos.</p> <p data-bbox="1117 1734 1487 1904">La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), su último levantamiento, inquirió acerca de quién decidía: a) cuándo tener relaciones sexuales, b) si se usan</p>

anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.		anticonceptivos y c) quién debe de usar los métodos anticonceptivos. La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica indaga sobre el conocimiento y uso adecuado de métodos anticonceptivos, pero no sobre la decisión del uso, únicamente se puede saber si la causa de no uso fue decisión de la pareja.
5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.	La información de este indicador no depende del fortalecimiento de los sistemas estadísticos. Para obtener la información es necesario hacer una revisión de las respectivas leyes de educación y salud de las entidades federativas para saber si consideran el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y a la información y educación en la materia como parte de su articulado.	
<i>Meta 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</i>		
5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.	El Registro Agrario Nacional (RAN) no da información de todos los núcleos agrarios, por lo tanto, no es posible calcular el indicador (a). Respecto al indicador (b), se puede calcular solo parcialmente.	El RAN que trabaja en 32,082 núcleos agrarios, que ocupan una superficie de 99,858,804 hectáreas; es decir, el 51 por ciento del territorio nacional, donde viven 5.1 millones de personas, cuenta con registros sobre la lista de sucesión de tierras; los títulos de propiedad y la certificación de parcelas de la mujer.
5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra.	En el caso mexicano en la Ley Agraria, los artículos 63, 71 y 108 hace referencia a las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM) y en el artículo 18 se menciona la designación de sucesores. Se tendría que hacer el análisis de la ley.	
<i>Meta 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.</i>		
5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.	La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), permite conocer el uso de telefonía celular de las personas de seis y más años, por grupos quinquenales de edad. También obtener información a nivel nacional, estatal y de las principales ciudades del país. Si bien indaga el uso de celular en los últimos tres meses es necesario definir la frecuencia que se tomará en cuenta como "uso"; en México se define lo siguiente: Diario (entre dos y siete días), una vez a la semana, una vez al mes, una vez cada tres meses y con otra menor frecuencia.	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). La ENDUTIH se levanta como encuesta independiente a partir de 2015 y es una encuesta anual.

Meta 5.C Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento

El INMUJERES da seguimiento a la instalación de ambos sistemas en las entidades federativas.

El Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fuente: Grupo de trabajo de seguimiento a los ODS del INMUJERES con base en la revisión de las distintas fuentes nacionales.

El Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) es la herramienta que México ha lanzado para el seguimiento de la Agenda 2030. En el sistema se muestran los datos que tienen carácter oficial para los 17 ODS. La información puede ser consultada en cuadros, gráficas dinámicas, así como el desglose geográfico de los indicadores.

2.3 Políticas emblemáticas que contribuyen al logro del ODS 5

En México el compromiso con la igualdad de género ha quedado plasmado en distintas políticas públicas, las cuales contribuyen al logro de las metas del ODS 5; además, las acciones implementadas están vinculadas de manera directa o indirecta a las metas de otros ODS. En particular se identifican políticas que por su relevancia e impacto se pueden considerar emblemáticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Tabla 5 Políticas emblemáticas que coadyuvan al cumplimiento del ODS 5		
Nombre	Año de creación	Descripción
<i>Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</i>		
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)	2003	Instrumento jurídico que tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)	2006	Instrumento jurídico que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.
Ley de Planeación	Última reforma 28/11/2016	Instrumento jurídico que establece que la planeación estará basada en el principio de la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	2006	<p>En el Artículo 1 dispone que la administración de recursos públicos federales se realice con base en el criterio, entre otros, de equidad de género.</p> <p>En el Artículo 28 dispone que el Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a ciertas clasificaciones, entre ellas la de género, que agrupa las previsiones de gasto sobre la base del objetivo del gasto por género, diferenciando entre mujeres y hombres.</p> <p>En el Artículo 41 dispone que el proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán, entre otros, las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
Presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres (Erogaciones para la Igualdad).	2007	<p>México es uno de los pocos países en el mundo en contar con una metodología para etiquetar recursos presupuestales.</p> <p>En 2007 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación contó por primera vez con dos artículos transitorios relacionados con la perspectiva de género. Fue en el ejercicio fiscal 2008 que se incorporó un artículo acerca de la perspectiva de género y un anexo de programas con presupuesto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género. En 2013 el anexo se llamó Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	2013	Incorporación de la perspectiva de género como estrategia transversal en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	2013	<p>Sus objetivos transversales son: 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso; 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y garantizarles el acceso a una justicia efectiva; 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, a un empleo decente y a recursos productivos, en un marco de Igualdad; 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar; 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas; 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p>
<i>Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</i>		
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).	2003, 2006, 2011 y 2016	Instrumento que recoge información referente al tema de violencia contra las mujeres de 15 años y más en México, en los distintos ámbitos de ocurrencia y por tipo de violencia. La encuesta es considerada Información de Interés Nacional.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).	2007	Tiene por objeto establecer la coordinación en los tres niveles de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de

		violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	2007	Mecanismo que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	2012	Tiene por objeto establecer la coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los tres niveles de gobierno; así como los tipos penales y sus sanciones; y determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos. Asimismo, la distribución de competencias en materia de protección y asistencia a las víctimas; y establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados por los delitos mencionados. Por último, reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral.
<i>Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</i>		
Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT).	2002, 2009 y 2014	Tiene por objetivo proporcionar información estadística para la medición de todas las formas de trabajo, tanto remunerado como no remunerado; hacer visible la importancia de la producción doméstica y su contribución a la economía, y en general la forma como usan su tiempo los hombres y las mujeres, así como la percepción de su bienestar.
Cuentas Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México.	Base 2003 y 2008	Permite conocer el valor económico del trabajo no remunerado que se realiza en los hogares en beneficio de sus integrantes, con el fin de dimensionar su aporte a la economía nacional.
Cuenta Satélite del Sector Salud de México.	Base 2003 y 2008	Proporciona la valoración económica de los cuidados a la salud no remunerados que se brindan en el hogar (cuidados dentro del hogar, ayuda a otros hogares y trabajo voluntario).
La incorporación del tema como un compromiso de la Agenda de Gobierno Abierto, que señala la elaboración del Modelo de la Política Integral de Cuidados, y la ruta crítica para su implementación.		
<i>Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</i>		
Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.	2009	Establece los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).	2015	Ejemplo de política pública aplicada como una buena práctica que conduce a la coordinación interinstitucional con resultados contundentes para fortalecer el acceso a la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad.	2015	Establece los criterios que deben seguirse para brindar atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.
<i>Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.</i>		
Reforma al Artículo 41 constitucional.	2014	La reforma político-electoral de 2014, establece en el Artículo 41 constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas de diputaciones, senadurías y en los congresos locales.
Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.	2014	Se encarga de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.	2015	Estándar de adopción voluntaria que fija las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran contar con prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.
Reforma al artículo 37 de la Ley Agraria.	2016	Señala que las candidaturas a puestos de elección como las comisarias ejidales y consejos de vigilancia deberán de integrarse por no más del 60% de personas del mismo sexo.
Programa Mujeres PYME.	2016	Busca el desarrollo y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, con acceso a financiamiento preferencial y a herramientas de desarrollo empresarial.
Plataforma "POLÍTICAS".	2017	La plataforma "POLÍTICAS" está diseñada para proporcionar conocimientos y habilidades útiles sobre igualdad de género, representación política, políticas públicas, campañas electorales, comunicación política, negociación legislativa y gestión estratégica, entre muchos otros temas.

Fuentes: Grupo de trabajo para el seguimiento a los ODS del INMUJERES con base en la revisión de las leyes, encuestas, programas y documentos.
CEAMEG (2015). POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO Etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en México.

3. Principales retos para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas

La situación actual de México en relación con las metas del ODS 5 hace evidentes los retos que aún se enfrentan en el país para lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

- Transversalizar la perspectiva de género. Es necesario fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública, con el objetivo de que todas las leyes y normas se armonicen con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en la arquitectura institucional y programática, tanto en el nivel federal como local, para incidir en la política nacional de igualdad.
- Empoderar a las mujeres y las niñas en todas las esferas, ya sea el entorno familiar, educativo, laboral, social, económico, comunitario, político o cultural. Se trata de garantizar la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de todas las mujeres, de garantizar la igualdad real, la igualdad sustantiva y la paridad en la vida pública y en el ámbito doméstico.
- Eliminar los estereotipos de género, las brechas entre mujeres y hombres y todos los índices de discriminación. Es necesario terminar con la división sexual del trabajo, garantizar igualdad de oportunidades y de trato, en el marco de los derechos humanos.
- Garantizar enfoques interseccionales en la atención de la discriminación de las mujeres, es decir concebir las múltiples discriminaciones de las que pueden ser objeto en función de su origen, condición, orientación sexual, edad, etc.
- Diseñar mecanismos de evaluación y rendición de cuentas con perspectiva de género, que permitan medir los avances y diseñar mejores políticas públicas y programas para avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación y 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

- Garantizar el acceso de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, en cualquiera de sus formas: emocional, física, económica, patrimonial, sexual, política, obstétrica y, sobre todo, los feminicidios y la violencia feminicida, y en todos los ámbitos de ocurrencia (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja).

- Lograr que todas las entidades federativas cuenten con Reglamentos en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en el tema de discriminación, y en materia de trata de personas.
- Dotar de recursos al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que facilita la coordinación de acciones y estrategias con perspectiva de género en el territorio nacional.
- Sistematizar la información en materia de trata de personas, contar con datos sobre todas las formas de explotación de las que son víctimas las mujeres y las niñas. De tal manera que esto permita contar con información completa para cada una de las entidades federativas.
- Prevenir y sancionar la trata de personas y erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas, en parte, mediante la necesaria y eficaz coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios.
- El reto es que en todas las legislaciones civiles o familiares estatales se establezca como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, tanto para mujeres como para hombres y se anule el otorgamiento de muy diversas dispensas para que las y los menores puedan contraer matrimonio.
- Contar con información estadística desglosada por sexo y edad, en todos los niveles y todos los sectores, con enfoque interseccional para orientar las políticas públicas contra la violencia, la trata de personas y las uniones tempranas, así como registros administrativos para un adecuado monitoreo y evaluación de los avances en el combate a la violencia contra las mujeres
- Contar con una metodología que permita estandarizar el registro de los casos de violencia feminicida y con un Sistema Nacional de Información sobre feminicidios, que sirvan no sólo para visibilizar sino como insumos para el diseño de políticas y programas.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

- Eliminar los estereotipos y roles de género que asignan a las mujeres la responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados en los hogares. Para lograrlo es necesario fomentar que los hombres asuman nuevas responsabilidades al interior del hogar y formar nuevas masculinidades de modo que se involucren de manera igualitaria con las mujeres en las tareas de cuidado y en los quehaceres del hogar.

- Instrumentar los servicios públicos de cuidados de calidad, con cobertura universal, promover y asegurar la redistribución del trabajo de cuidados en un marco de corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la comunidad y los hogares, así como implementar acciones que garanticen la protección social a las mujeres que realizan este trabajo en sus propios hogares.
- Mantener e incrementar los esfuerzos realizados en la producción de datos estadísticos para hacer visible el aporte de las mujeres en el trabajo no remunerado y utilizarlos, amplia y objetivamente, para el diseño de políticas públicas que consideren las necesidades reales de servicios, infraestructura y mecanismos de protección social para la población.

5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

- Garantizar el ejercicio pleno de ciudadanía de las mujeres; de atender, sancionar y erradicar la violencia política en su contra por razón de género y lograr que ejerzan sus derechos político-electorales libres de violencia.
- Garantizar el pleno cumplimiento del principio de paridad en el registro de candidaturas a cargos de elección popular. Incorporar en la legislación federal y en cada una de las estatales la doble dimensión de la paridad: vertical y horizontal, considerando la Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la progresividad del derecho y el compromiso nacional con la garantía y respaldo a los derechos político-electorales de las mujeres.
- Fortalecer permanentemente el liderazgo de mujeres e incrementar su participación en puestos de alta dirección o de toma de decisiones en el sector público. Un gran reto es asegurar el ejercicio de los derechos agrarios de las mujeres, a fin de fortalecer su liderazgo y capacidades para participar en la elección de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios.
- Incrementar la participación económica de las mujeres en el mercado de trabajo, y lograr el pleno cumplimiento del marco normativo nacional e internacional sobre el respeto a los derechos laborales y humanos de las mujeres.

5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

- Asegurar las condiciones para que las mujeres gocen de autonomía sobre su cuerpo y su salud, y garantizar su acceso a una educación integral en sexualidad.

- Lograr que la educación integral en sexualidad se concrete en la educación básica con una perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, y de derechos sexuales y derechos reproductivos. Involucrar a madres, padres, docentes y tutores en la educación sexual integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Incorporar enfoques transversales de derechos sexuales y reproductivos, de interculturalidad, de laicidad y de género en el diseño e implementación de las políticas públicas relativas a la salud y en el sector educativo; fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar los presupuestos públicos que contribuyan a garantizar la cobertura universal de servicios de salud, eliminar el desabasto de métodos anticonceptivos y garantizar que todas las mujeres embarazadas tengan acceso a las pruebas de detección de VIH.
- Erradicar prácticas discriminatorias y basadas en prejuicios que limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y son causa de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, así como de embarazos no deseados. Asimismo, lograr la corresponsabilidad de los varones en los temas de salud sexual y de anticoncepción.
- Continuar con el compromiso de reducir los embarazos adolescentes y la erradicación de los embarazos en niñas de 10 a 14 años; manteniendo la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- Lograr el aseguramiento de la cobertura y distribución de métodos anticonceptivos para que lleguen a toda la población del país, particularmente a poblaciones en pobreza y hablantes de lenguas indígenas.
- Mejorar y ampliar la cobertura de las acciones de prevención, detección oportuna y atención del VIH en mujeres y eliminar la transmisión vertical del VIH.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios para la detección oportuna y atención de los diferentes tipos de cánceres de la mujer (cervico uterino, de ovario, de mama).

5.A Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

- Eliminar las barreras que dificultan a las mujeres el acceso a la propiedad y al control de la tierra, que a su vez se convierten en una barrera para acceder a recursos financieros y a recursos naturales.
- Mejorar el acceso al financiamiento que requieren las mujeres emprendedoras, impulsando el diseño de productos financieros que tomen en cuenta la desigualdad de condiciones en que se encuentran frente a los hombres.

- Mejorar y fortalecer la educación financiera que reciben las mujeres. Es indispensable que las mujeres tengan los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y responsable de los productos y servicios financieros, mediante programas de educación financiera con enfoque de género. Los actores del sector financiero y las autoridades correspondientes deben fomentar el desarrollo de soluciones de inclusión financiera confiables y adecuadas a las necesidades de las mujeres.

5.B Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

- Incentivar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por parte de mujeres adultas, adultas mayores, indígenas y/o en situación de pobreza es un reto que se debe enfrentar con acciones creativas e innovadoras. El uso de las tecnologías de la información permite cerrar las brechas entre mujeres y hombres, pero también las brechas entre distintos grupos de mujeres y acelerar la inclusión de mujeres y niñas, tanto en los servicios educativos, como en cuestiones de salud y laborales.
- Incentivar que mujeres y niñas puedan utilizar con eficiencia las nuevas tecnologías empieza por garantizar su acceso a las mismas, y por incentivar una capacitación intensiva para su aprovechamiento.

5.C Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles

- Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y programas públicos, desde su diseño, implementación y seguimiento.
- Eliminar la idea errónea de que para transversalizar el enfoque de género es suficiente con contar con presupuestos etiquetados para este fin; contrario a ello, la propuesta para avanzar en el cumplimiento del ODS-5 y sus respectivas metas en 2030, es redistribuir la asignación presupuestal en todos los programas aplicables, con una orientación hacia los resultados y transformar su diseño, implementación y evaluación. El desafío se relaciona además con la falta de claridad sobre el destino de los recursos etiquetados para la igualdad de género; es necesario el análisis y seguimiento del ejercicio de estos recursos y de los programas implementados.
- Incorporar la perspectiva de género en la evaluación de los programas es fundamental para identificar los aspectos en los que se busca incidir, directa o indirectamente, para reducir la desigualdad y eliminar la discriminación contra las mujeres, así como para conocer aquellos que, en su caso son susceptibles de reproducir estereotipos y roles de género y que incluso, intencionalmente o no, los agudizan, socavando el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

- Un reto central es que la arquitectura institucional para la igualdad aún se encuentra incompleta; todavía persisten asimetrías en los mecanismos para el adelanto de las mujeres, unidades de género y otras áreas con fuertes compromisos para cumplir con la agenda de género nacional y particularmente con los ODS, así como en las áreas encargadas del seguimiento a la transversalización del enfoque de género dentro de cada dependencia de la Administración Pública Federal.
- Consolidar la armonización legislativa en materia de planeación, programación y cuenta pública.

Referencias

- CENSIDA (2017). Día Mundial del sida. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275582/Boletin_D_aMundial2017.pdf
- CEPAL (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Documento preparado para la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Montevideo.
- CNDH. CNDH actualiza las cifras del Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México, Comunicado de prensa DGC/240/16, 2016.
- CONAPO (2016). Situación de la Salud Sexual y Reproductiva. República Mexicana. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237216/Cuadernillo_SSR_RM.pdf
- CONAPRED (2017). Informe de Logros 2016. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.
- CONEVAL (2017). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2010-2016.
- INMUJERES, ONU MUJERES y SEGOB (2017). La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016.
- INMUJERES. Sistema de Indicadores de Género (SIG). Disponible en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>
- INSP (2013). Monitoreo de la atención a las mujeres en servicios del sector salud 2012, en *Cuadernos de trabajo sobre género* del INMUJERES, No. 38. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27497/ct38.pdf>
- Naciones Unidas (2014). Informe sobre los ODM. Nueva York.
- Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015. Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- Oficina de la Presidencia de la República. Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. ODM 2015. Informe de Avances.
- ONU Mujeres (2017). Transversalización de género en los objetivos de desarrollo sostenible – Agenda 2030.
- OPPM (2018). Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en México.
- Procuraduría Agraria (2016). Memoria y resultado del Encuentro Nacional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas. SEDATU. México.

SS (2016). Dirección General de Información en Salud.

Censos de gobierno:

- INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.
- INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.
- INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016.

Encuestas:

- INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014.
- INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014.
- INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- INEGI (2016). Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares 2015.
- INEGI-CNBV. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2016.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2016.
- INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.
- INEGI. Estadísticas de natalidad y Fecundidad 2016.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), II y III trimestre de 2017.
- INMUJERES, estimaciones propias con base en INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014.
- INMUJERES, estimaciones propias con base en INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2016.
- INMUJERES (2017). Investigación directa en el Sistema de Consulta de Ordenamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Anexo: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas



ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana,



ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.



ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.



ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.



ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.



ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.



ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.



ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.



ODS 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.¹

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

¹ Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.



ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.

15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.



ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Datos, supervisión y rendición de cuentas

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Instituto Nacional de las Mujeres | Dirección de Documentación e Información | 2017 |
www.gob.mx/inmujeres/

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES